



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Octubre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

609 - 76

Expte. N° 25.248/76

VISTO:

El pedido interpuesto por la Prof. Leonor Navamuel de Figueroa en el sentido de que se le reduzca su actual dedicación exclusiva a semidedicación en / el cargo de Profesora Adjunta del Departamento de Humanidades; teniendo en cuenta las razones invocadas por la citada profesional; atento a lo aconsejado por la Encargada del Despacho del citado Departamento como así lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reducir a semidedicación la dedicación exclusiva de la Prof. Leonor NAVAMUEL de FIGUEROA en el cargo de Profesora Adjunta del Departamento de Humanidades, a partir del 12 de Octubre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.



O. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRÁ
RECTOR